



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

TOMO CLI HERMOSILLO, SONORA.

JUEVES 28 DE ENERO DE 1993 No.8 SECC.II

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO

SE CONCEDE LICENCIA POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISEIS, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA, Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL MISMO NOMBRE, AL C. LIC. DAVID MAGAÑA ROBLEDO, TOMÁNDOSE NOTA, QUE EN EL MENCIONADO LAPSO ACTUARÁ EL C. LIC. DAVID MARTÍN MAGAÑA MONREAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISEIS SUPLENTE.





C O P I A

Secretaría
de Gobierno

Boletín Oficial y
Archivo del Estado



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Sonora; Enero 27 de 1993.

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

C. LIC. DAVID MAGAÑA ROBLEDO,
Notario Público Número 16,
P r e s e n t e.

El Ejecutivo a mi cargo, con fundamento en el Artículo 117, párrafo I de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, concede a Usted, Licencia por el término de un año, a partir del día 1 de Febrero de 1993, para separarse del cargo de Notario Público Número Dieciseis, con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, tomándose nota, así mismo, que en el mencionado lapso actuará el C. Licenciado David Martín Magaña Monreal, Notario Público Número Dieciseis Suplente.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO



TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL CAPITULO VIII, ARTICULO 311, DE LA LEY NO. 144, QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

C O N C E P T O	T A R I F A
1.- Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2.- Por cada página completa en cada publicación	N\$ 460.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 670.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$2,344.00
5.- Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$1,300.00
8.- Por número atrasado	N\$ 12.00

- Tratándose de publicaciones de convenios de autorización de fraccionamientos habitacionales, se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.

**BOLETIN OFICIAL
GARMENDIA 157 SUR
HERMOSILLO, SONORA
C.P. 83000
TEL. (62) 17 45 89**

NUMERO DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR:	HORARIO:
LUNES	MARTES MIERCOLES	8a14 Hrs. 8a14 Hrs.
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8a14 Hrs. 8a14 Hrs. 8a14 Hrs.

REQUISITOS:

- * SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
- * EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.

BI - SEMANARIO

